

CRONICA DE COSTA-RICA.

123

AÑO I.

San José, Noviembre 14 de 1857.

NUM. 64

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Decreto N. 36 nombrando individuo de la H. comisión permanente al Representante D. Francisco Bonilla. —Nom. de sólo en renovación de los miembros de la Representación Nacional para el año de 1858. —Acta de aprobando las modificaciones acordadas por el Gobierno a la contrata con el Sr. D. Ricardo Farrar.

Ministerio de Gobernacion.—Acta que el nuevo ministro de Relaciones presio juramento y tomo posesion el 11, y que el mismo día corren sus sesiones el Congreso.

Ministerio de Relaciones.—Avisa el subcomandante de las fuerzas extraordinarias a Nicaragua. —Autorizacion del Supremo Gobierno para la aceptación de crédito contra el Gobierno del Salvador.

Decreto.—Sobre las relaciones del tratado con la Nueva Granada. —Id. sobre facultar al Gobierno para comprar un empréstito. —Id. sobre la tramitación del Sr. Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.—Revista de Europa.—Remitido.—FRENCH.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 36.

JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

En atencion á que se le ha admitido la renuncia al Representante propietario por la Provincia de San José Dr. D. Nazario Toledo, y teniendo que reponer la vacante que dicho Representante deja en la Honorable comision permanente.

DECRETA:

Art. único. Se ha por individuo de la Honorable Comision permanente al Representante Don Francisco Bonilla, en reposicion del Representante Dr. Don Nazario Toledo.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, á los once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Andres Saenz, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José, Noviembre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 37.

JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Consti-

tucional de la República de Costa-Rica.

Debiendo renovarse la mitad de los miembros de la Representación Nacional en el año próximo de 1858, de conformidad con el art. 38 de la Constitución.

DECRETA:

Art. 1.º La Provincia de San José elegirá dos Representantes principales y tres suplentes en reposicion de los Señores D. Miguel Mora, D. Manuel Joaquín Gutierrez, D. Francisco Maria Iglesias, D. Antonio Salazar y D. Mateo Mora.

La de Cartago un Representante propietario y dos suplentes en vez de los Señores D. Francisco Bonilla, D. Ramon Gomez y D. Rafael Oreamuno y ademas elegirá un Representante suplente en lugar del Lic. D. Andres Saenz que fué electo propietario.

La de Heredia dos Representantes propietarios para reponer á los Señores D. Juan Gonzalez y D. Joaquin Flores.

La de Alajuela un Representante suplente en lugar del Sr. D. Miguel Alfaro.

La de Moravia un Representante suplente en vez de Don Cecilio Quezada.

Art. 2.º Para verificar las elecciones de que habla el articulo precedente, las Asambleas electorales se reunirán en el tiempo que señala la ley.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José, á los once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Andres Saenz Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Noviembre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

N. 38.

JUAN RAFAEL MORA.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Habiendo tomado en consideracion las reformas acordadas por el Supremo Gobierno á la contrata celebrada el 3 de Febrero del año 1854 con el Sr. Don Ricardo Farrar para construir un Ferro-carril de esta Capital á Puntarenas, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. único. Apruébanse las modificaciones aceptadas por el Supremo Gobierno en la contrata de Ferro-carril, celebrado el 3 de Febrero de 1854, con el Sr. Don Ricardo Farrar, con la única diferencia de que el privilegio acordado en la primera modificacion, se estienda que será por el término de veinticinco años, si el camino no fuere mas que de la Barranca al Puerto de Puntarenas.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones en San José á los once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan Gonzalez, Secretario.—Andres Saenz, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Noviembre doce de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE GUERRA.

Palacio Nacional San José, Noviembre nueve de mil ochocientos cincuenta y siete.

Vista la presente causa con los demas documentos que existian en este Despacho y se han mandado agregar. Resultando de todo: que Don Juan Bonafil interesado en desacreditar los actos del Gobierno, se ocupa siempre de atacarlos cuanto le es posible, con manifiesta infraccion de las leyes: que en su constante asechanza contra el mismo Gobierno, no perdona medios para procurarle odiosidad con invectivas y revelaciones que tienden á trastornar el

orden público: que para evitar consecuencias desagradables, cumple al Gobierno tomar en tiempo medidas convenientes; y que en la íntima conviccion moral que tiene de la conducta extraviada del expresado Bonafil, no le queda otro recurso para prevenir un mal posterior que alejarlo del pais, lo que desde mucho tiempo no se habia determinado por consideracion á su inocente familia. Por tanto, declarándose cortado el curso de esta causa, se dispone: que Don Juan Bonafil dentro de tercero día salga de esta Ciudad á Puntarenas, donde se embarcará en el primer buque que zarpe de aquel Puerto para el exterior, con prevencion de que no pueda volver al pais sin permiso del Gobierno. El Jefe de Policia notificará esta providencia á dicho Bonafil y por conducto del Ministerio de la Guerra se dictarán las órdenes conducentes al cumplimiento.—Rubricado de mano de S. E.—Joaquin Bernardo Calvo.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

El Sr. Doctor Don Nazario Toledo nombrado Ministro de Relaciones Exteriores y de Instrucción pública, prestó el juramento de ley y tomó posesion de su encargo el 11 de los corrientes.

Por comunicacion oficial del propio dia 11, recibida en el Ministerio de Gobernacion, se avisa que en aquella fecha el Excmo. Congreso Nacional habia tenido á bien cerrar sus sesiones ordinarias del presente año.

MINISTERIO DE RELACIONES.

El Excmo. Sr. Capitan general Presidente de la República tuvo á bien nombrar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios cerca del Gabinete de Managua á los señores General Don José M. Cañas y Licenciado Don Emiliano Quadra, que han partido para Nicaragua el dia de ayer acompañados de su Secretario el Sr. Don José Antonio Chamorro.

MINISTERIO DE H. Y GUERRA.

El Excmo. Poder Ejecutivo nacional concedió licencia al Sr. Teniente jeneral Don José Joaquín Mora y al Jeneral Don José M. Cañas para aceptar el título de Generales de División del Ejército salvadoreño con que los condecora el Gobierno de la República del Salvador.

Dictamen de la comisión que conoció de las aclaraciones propuestas por el Congreso de la Nueva-Granada, como condiciones indispensables para la ratificación del tratado, firmado en San José el 11 de Junio de 1857.

EXCMO. CONGRESO.

Se ha impuesto la comisión de Legislación del despacho oficial fechado el 30 de Setiembre próximo pasado que el Poder Ejecutivo os dirige por el Ministerio del Interior con inserción de una copia certificada de la acta de ratificación del Tratado celebrado entre Nueva-Granada y Costa-rica. La comisión ha leído no una sino muchas veces ese documento y después de haber fijado su atención en él no alcanza las razones que hayan podido autorizar al Congreso de la Nueva Granada á decretar la dicha autorización bajo condiciones que no podían suponerse admisibles.

Al aprobar la legislación del año pasado el predicho tratado no dejó de conocer las grandes ventajas que la República de Nueva Granada aducía adquiriendo una porción de territorio cuyos derechos no estaban claramente robustecidos; pero quiso dar á esta República vecina una prueba de sus consideraciones y deferencia apartando por su parte los obstáculos que se oponían á un arreglo amistoso en las cuestiones de límites territoriales. No podía la comisión pues en presencia de estas circunstancias suponer que se vacilase un momento en la Nueva Granada sobre la ratificación sencilla y sin más exigencias del enunciado convenio. Hay que considerar de nuevo la cuestión y que lee los artículos adicionales á que se pretende dar el título de *aclaraciones al tiempo del canje* cuyos artículos no son otra cosa que una verdadera alteración del Tratado, no puede menos que extrañar que se hayan consignado semejantes artículos y con expresiones que dejan incierta la línea divisoria, y espuestas los derechos de esta República, aun respecto de la nueva demarcación que se había establecido de común acuerdo entre las altas partes contratantes.

Además, Señor, debe observarse que este hecho está reprobado, por el común sentir de los principales publicistas, y que si alguna vez pudiera servir de norma, siempre serían perniciosos los resultados de ese ejemplo, pues que harían interminables las cuestiones ya resueltas por los Plenipotenciarios autorizados para consignarlas en su tratado. En semejante caso queda á los Gobiernos el derecho de aprobar las convenios de sus respectivos Representantes.

La comisión advierte la impresión desagradable que este incidente ha causado en el ánimo del Gobierno, pues no obstante la ocasión que ofrecía el hecho de abrir de nuevo las negociaciones, ha querido dar un ejemplo de una noble rectitud y firmeza, dejando subsistente su alta aprobación á pesar de que las proposiciones adicionales por parte de la Nueva Granada, debían traducirse como una negativa á las ratificaciones del dicho tratado.

Con presencia pues de las sólidas razones que aparecen en el despacho á que se acompañó la dicha acta de ratificación,

y de las razones que la comisión lleva espuestas opina que declárese.

Art. 1.º Se disiprueban en todas sus partes las aclaraciones 1.º 2.º y 3.º propuestas por el Congreso de la Nueva Granada y firmadas en Bogotá el 21 de Abril de 1857 como condición indispensable para la ratificación del tratado firmado el 11 de Junio de 1856 en la capital de la República de Costa-rica.

Art. 2.º Dentro de diez meses contados desde la fecha del presente decreto en adelante serán canjeadas las ratificaciones, sin los artículos adicionales y en los términos convenidos en el mismo tratado.

Dado etc.

Sérias reflexiones que han sugerido á la comisión el acuerdo que os propone, espera que serán consideradas en el debate de dicho acuerdo.

EXCMO. CONGRESO.

Sala de la comisión, San José, Octubre 19 de 1857.

(Firmado) N. Toledo, Juan M. Carazo, Miguel Mora, Pedro Salorio.

Dictamen de la comisión sobre facultar al Gobierno para negociar en el extranjero un empréstito.

EXCMO. CONGRESO.

La comisión de Hacienda ha leído el despacho oficial del Supremo Gobierno fechado el 27 del corriente, y se ha impuesto cuidadosamente de su contenido, para informarnos en cumplimiento de sus deberes. El Poder Ejecutivo os representa la necesidad de que le autorizéis para contraer un empréstito en el extranjero por valor de un millón de pesos.

Con bastante lógica y precisión propone el Gobierno en su dicho despacho la alternativa que se le ofrece para procurarse medios con que llenar el vacío que dejó la guerra y que ensanchó la epidemia del cólera.—O decretar una contribución ó recurrir al arbitrio de un empréstito, por que han ido desvaneciéndose esperanzas que justamente se habían concebido de tener fondos sin recurrir á uno de esos extremos, poniéndose en el caso de resolver el problema de satisfacer las necesidades en armonía con la conveniencia pública. Aunque no es un problema á quien preferirse los empréstitos extranjeros á las contribuciones, pues todos los economistas están de acuerdo en que lo primero tiene menos inconvenientes que lo segundo y además nuestras circunstancias particulares reclamarían esta opinión si ya no estuviere resuelta, pues que no bastando los metales que se explotan en la República para sustentar la acuñación y no siendo ésta suficiente para proveer á la circulación necesaria al tráfico mercantil, es preciso introducir moneda extranjera, y el comercio no importa sino la mayor urgente á sus compromisos perentorios.

Las causas que pusieron á la República en conflictos, desde luego se hubieran tornado, por el poder de nuestras armas, indirectamente en elementos de rica producción, sino fuera que nuestros vecinos hermanos aun no han recobrado el juicio con los golpes que han sufrido; ni tienen la gratitud que era de esperarse en presencia de los sacrificios que Costa-rica ha hecho por reconquistar su territorio y una libertad que habían perdido, aunque sus sacrificios y los de los demás Estados hayan abruzado en sus causas y resultados una grande esfera. El hecho es que turbaron negociaciones que á ellos mismos hubieran sido muy provechosas y abrazaron partidos incompatibles con los intereses particulares y los derechos de nuestros Gobiernos.

Los Gobiernos de países donde es corto el número de los grandes capitales y donde no es muy extenso el de los media-

nos, sino quieren poner en conflicto á esos que acumulan el capital en circulación, que hace frente á todas las transacciones comerciales, es preciso que ocurran á las fugas de fuera; pues por un principio de economía social se sabe que los impuestos que pesan sobre los capitales en el interior de una nación, pesan sobre sus rentas, mientras que los empréstitos favorecen la producción y es claro, según dice un sabio economista es claro en efecto por que el impuesto se dirige á la masa de la nación, y pesa particularmente sobre los hombres activos y sobre los principales productores, mientras que el empréstito sale del superfluo de aquellos que tienen la plata durmiendo ó produciendo mucho menos de lo que debía dar; y es seguro que los productores en masa deducirán en este caso un provecho anual correspondiente al interés que debían pagar, no contando como no se cuenta entre nosotros, con una acumulación de moneda bastante para satisfacer la parte de empréstito correspondiente al capital de cada uno, dejando la porción necesaria para hacer frente al movimiento comercial de la casa prestamista. Sin necesidad de recurrir á los sabios principios de los economistas fijando nuestra atención en la naturaleza de este suelo y de las condiciones á que está sujeto, puede decirse que un país agrícola que introduce fondos, da vida á la riqueza territorial. La tierra es nuestra principal riqueza y teniendo en diversas alturas una escala de climas diversos podríamos con suficientes brazos extraer de nuestro suelo no solo la subsistencia de la población, sino los elementos que reclama para engrandecerse sin recurrir á los capitales de fuera. ¿No podríamos producir mas azúcar, mas café y mas tabaco que la Habana que dá anualmente siete ú ocho millones de pesos fuertes filares al Gobierno español con la explotación de esos ramos? ¿No podríamos dar mas trigo que Chile que se ha enriquecido con los millares de máquinas de hilar que exporta anualmente? ¿No podríamos dar mas cacao que Socónusco? y en una palabra, ¿no podríamos producir todos los frutos de las regiones equinocciales? pero aquí las cuestiones de la producción territorial no se ventilan en presencia de la dificultad de los brazos y algunos hablan de proyectos que requieren todo el poder de esa potencia vital sin acordarse que es tan limitada y que nada puede emprenderse sin ella. La tierra es un instrumento que no dá todos los sonidos de la escala sino cuando se toca por el trabajo y el capital correspondiente. No es preciso ser consumado agrónomo para saber que el que no emplea suficientes recursos en sus labores y trabajos no deduce las ventajas correspondientes de sus tierras; así las cosechas de café del que no cultiva bien su hacienda, son en proporción pequeñas. El agricultor no está en el mismo caso que el artista que entrega el sábado su obra y recibe el precio de ella. Al tomar la cosecha debe gastar para preparar la producción ulterior y en eso principalmente se distinguen las sociedades civilizadas de las tribus nomades que rascan pasajeramente la tierra de los lugares que cultivan también pasajeramente. La comisión ha descendido á esas consideraciones para apoyar la opinión del Gobierno que es la misma suya, pues cuanto mayor sea la cantidad de numerario de que pueda disponer el Gobierno y el pueblo, mas aliento hay para los terrenos y mayor trabajo, puede dedicarseles puesto que con los fondos puede disponerse de los brazos que dá la inmigración protegida con elementos oportunos, y entonces la riqueza territorial que es el principal tesoro del país, dará mas pingües resultados.

Cuando se hace un empréstito como

dice el célebre Pequet para salvar una sociedad adelantada ó para pagar á los que oportunamente dieron su dinero para salvarla, es justo que la misma sociedad se imponga el deber de legar á sus descendientes la obligación de pagar una deuda tan sagrada, si ya no le es posible á los presentes satisfacer en su tiempo los compromisos de la nación? ¿Y qué deuda fue mas sagrada que la que el gobierno contrajo para salvar nuestra libertad é independencia; no solo del territorio de Costa-rica sino del que limita á la América-central? ¿Qué vez se contrajo una deuda mas justa ni mas imperante? Y no fija la extensión sus unidades en la necesidad y justicia del empréstito que el gobierno propone y para cuya celebración pudo se le autoriza, vuelva la vista á todos los países y recorre la escala desde los mas pequeños hasta los mas grandes, observando que en todas partes se recurre á este medio. Ni la riqueza escusa á las naciones grandes de recurrir á los empréstitos, porque la Inglaterra, la Francia y la Rusia han ocurrido á ese arbitrio para salir de dificultades; y la diferencia con respecto á los pueblos pequeños solo consiste en la suma empréstada con relación á las necesidades y á los elementos de cada país. La lucha de Napoleon con la Inglaterra á consecuencia de la revolución de 89 del siglo pasado desarrolló y precipitó hástremas de los grandes progresos financieros de la Europa, porque los esfuerzos de la Francia enfundaron ideas y principios en proporción á los que produjo la resistencia en Inglaterra. Aprovechemos esos ejemplos para sacar de un mal, el provecho que han deducido aquellas naciones, hoy que la lucha con los filibusteros ha despartado el jénio de la nación. No nos arredren las consecuencias fatales del empréstito de la casa Barclay celebrado por el Gobierno federal en una época de transición y de inesperienza, pues que la Inglaterra desde aquella fecha que hemos citado doblegada hasta 1840 por el peso enorme de una deuda de veinte millares de pesos acrecida en menos de un siglo, sin embargo de ser acreedora á casas y gobiernos de fuera por un millar cuatrocientos diecisiete millones hasta el año de 1832. La Francia soportando el peso de cerca de seis millares y en proporción la Turquía la Austria, la Rusia, la Holanda y la España cargando con deudas mas ó menos elevadas han podido parapetarse contra las consecuencias de bancarrotas, de revoluciones radicales y de crisis funestas, hacer frente y marchar adelante, y sino considerese la impulsión que la Francia y la Inglaterra están dando actualmente á todos los negocios del continente y fuera del continente, aun á pesar de la sublevación de la India y de la expedición á la China. Si se observara detenidamente la naturaleza del empréstito federal se vería que nosotros no nos hallamos en el mismo caso pues en otra ocasión que se brindó al Gobierno por una casa extranjera una cantidad á interés se rehusó porque las circunstancias no la exigían, y porque además hay épocas como aquella en que no es prudente contraer compromisos para que duerman los capitales mientras que los intereses roen las entrañas del tesoro público sin compensación. El mal no está pues, en la causa sino en el uso que de ella se hace, pues hoy que la industria tiene mas acción, el sobrante de esos capitales introducidos al país, pueden darle mas vuelo asegurándose los intereses y preparando la riqueza para la estinción de la deuda. Verdad es que si no hay entre nosotros esos establecimientos de bolsa que sostienen en Francia, Inglaterra y los Estados Unidos mas que en otros países el tráfico inercial en el manejo de capitales, sujetos á la inestabilidad

caotidiana que arrastra á su ruina, la existencia y fortuna de muchas familias, hay sin embargo personas y corporaciones que disuelven y hacen desaparecer los fondos que caen en sus manos como lo hemos visto y lo estamos viendo en la partida de capitales de propios pertenecientes á las provincias; pero ni por el abuso de pocas personas ni por el vergonzoso tráfico de muchas municipalidades, hemos de abstenernos de dar pasos tan necesarios como provechosos, antes bien debemos obsequiar esa experiencia para colocar mejor los fondos públicos y para elegir manos puras que los manejen.

Si el Gobierno tiene datos fundados para creer que se puede conseguir el anunciado empréstito hasta la suma de un millón de pesos garantizandolos con las tierras baldías que existen entre el Sarapiquí y el San Carlos; y si además cree que pueden satisfacerse los intereses de aquella suma afectandolos al pago de ellas las rentas marítimas de Puntarenas, la comisión opina que no solo debe dársele al Supremo Gobierno la autorización que pide sino felicitarle por haber obtenido medios de celebrar un contrato en tiempo oportuno y bajo condiciones favorables, por que observa según el mismo informe del Gobierno que ni las rentas afectadas al pago de los intereses, ni las tierras hipotecadas han en falta á la línea acción gubernativa ni á la satisfacción periódica de las necesidades del Estado.

Muchas veces se ha dificultado un empréstito por urgente y provechoso que sea porque no se cede á condiciones que imponen las casas prestatarias; y una de estas que regularmente interrumpe las negociaciones, es la suma que debe recibirse porque no se concede nunca una cantidad tan limitada como la que pueden necesitar los Estados pequeños, pero hoy gracias á la divina providencia el superavit que resulta despues de satisfechas las obligaciones de la República, podrá emplearse y colocarse de manera que no solo se asegure sino que los resultados de su empleo faciliten al país comodamente la extincion de la deuda en el espacio de 20 años, como dice el Poder Ejecutivo, ó antes, ó despues según el interés de las partes contratantes.

En esa virtud la comisión opina se dé al Supremo Gobierno la autorización que solicita en los términos siguientes.

Considerando que el decreto de 26 de agosto del año anterior se quedó sin efecto, siendo hoy las circunstancias que lo motivaron más imperiosas que antes, y con presencia de las razones en que funda el Gobierno la necesidad de que se le autorice para proveer de recursos á la República, ha venido en decretar y

DECRETA:

Art. 1.^o Se autoriza plenamente al Gobierno para contratar en el extranjero un empréstito que no exceda de un millón de pesos.

Art. 2.^o Cuando se haya obtenido dicho empréstito, el mismo Gobierno reglamentará su inversion, sujetando el reglamento á la consideracion del Congreso para su aprobacion.

Al Supremo Poder Ejecutivo,
Sala de la comision. San José, Noviembre 2 de 1857.

EXCMO. CONGRESO CONSTITUCIONAL
—Juan B. Bonilla.—Miguel Mora.—
Rafael Barroeta.

Dictamen de la comision que conoció de la memoria del H. Ministro de Hacienda, Guerra y Marina.

EXCMO. CONGRESO NACIONAL.
La comision encargada de examinar el informe que el H. señor Ministro de Hacienda y Guerra ha presentado á V. E., desempeña su deber presentando el siguiente dictamen.

Cuatro son los ramos de la Administración que comprende esta memoria: Hacienda pública, Guerra, Marina y Caminos.

Restas si se atiende, dice el H. señor Ministro, á las circunstancias que ha atravesado el país, en el anterior año de 1856; los resultados de la langosta que se introdujo en nuestro territorio en el año de 1855; los gastos y consecuencias naturales de nuestra campaña y principios de la segunda; la terrible epidemia del cólera morbo asiático que azotó á todos los pueblos de la República, y finalmente á la paralización y entorpecimiento del tráfico y de las empresas protectoras, debía esperarse una baja muy considerable en las rentas que forman el Erario Nacional. Pero lejos de eso, se complace en presentar un estado de ellos bastante brillante, dando por resultado una suma de \$679,297 sin incluir el ingreso del empréstito para la guerra, porque, en efecto, este no debe figurar como renta pública.

Deuda pública no la hay extranjera. La interior ascendía en fin de Diciembre del año pasado á \$91,932 y proviene de los empréstitos levantados por el Gobierno para sostener la guerra. El H. señor Ministro informante asegura que si pudiese contarse con seguridad de que nuevos conflictos no viniesen á demandar gastos extraordinarios en el término de dos años, con solo el producto ordinario de las rentas, podría cancelarse esta deuda; pero que en la prevision de una nueva invasion exterior, el Gobierno tiene que dedicar el sobrante de la renta anual para prepararse á aquella eventualidad.— Esto es muy prudente y la comisión cree que no debemos vivir desconfiados, y que siempre debemos estar listos á rechazar cualquier enemigo que nos ataque. Los elementos para la defensa del país deben ser uno de los primeros cuidados del Gobierno.

Han constituido las rentas de la Nación en el referido año de 1856, los derechos de patentes que desaparecerán con la mejora en la fabricacion de los libros que se confeccionan en el país; el producto de venta de tierras nacionales; el de la de tierras baldías, sobre cuyo objeto llamo el Honorable Sr. Ministro la atencion del Congreso, á fin de que sea más útil y productivo este ramo; diversos ingresos en la Receptoría; el ramo de correos, que propiamente no forma parte de la renta, por que su producto se invierte en los gastos que ocasiona, pero como la velocidad de las comunicaciones influye tan poderosamente en la riqueza y progreso del país, este ramo debe verse con una atencion especial; el producto de la venta de tabacos; el de las aduanas, que no es de esperarse se aumente mientras nuestro movimiento comercial no sea más activo; y por último el establecimiento de la casa de moneda que debe mantenerse por su utilidad, mas no por que produzca renta alguna.

Llama fuertemente la atencion un proyecto de Banco Nacional con el capital nominal de un millón de pesos. El Gobierno ha celebrado una contrata relativa á este objeto, y se propone con un establecimiento de esta naturaleza subsanar á la falta del metalico circulante, favorecer la agricultura proporcionando recursos para las empresas y poner coto á la usura que, á despecho de leyes vijentes hace diariamente progresos á costa de la fortuna de muchos costaricenses. Si llegase á lograrse el plantear este establecimiento sobre bases sólidas bajo la influencia de principios equitativos, el Gobierno habra hecho un inmenso servicio á la nacion.

Presenta el Honorable Sr. Ministro el presupuesto de ingresos y gastos para el año que cursa, dando por resultado el primero la suma de \$682,962 2 quedando por consiguiente, una existencia en favor del tesoro

de \$8,638 6. La comision nada encuentra que observar á uno y otro presupuesto.

En el Departamento de la guerra, el Honorable Sr. Ministro hace una relacion de los sucesos de la campaña última contra los filibusteros hasta la completa evacuacion del territorio centro-americano: enumera los triunfos obtenidos por nuestros valientes soldados en las diferentes jornadas sobre el río de San Juan, Lago de Nicaragua y Rivas en donde sucumbieron definitivamente los bandidos en 1.^o de Mayo próximo pasado. Esta parte del informe debe llenar de orgullo á la Representacion nacional; las grandes proezas del bravo ejército de la República, sus virtudes llevadas á un grado heroico y la victoria que coronó sus esfuerzos, nos patentizan de una manera clara que el pueblo que tenemos el honor de representar, no será nunca presa de aventureros audaces, que como los que acaban de ser exterminados, vengán á imponernos el yugo de una civilizacion mentida que nuestra índole, nuestras costumbres y nuestra santa creencia repugnan; de una civilizacion traída en la boca de los rifles y de los revolvers, y cuya propaganda está confiada á bandidos que no respiran mas que robos, sangre y destruccion.

Asegura el Honorable Sr. Ministro que hoy el ejército está reorganizado, contando ocho mil soldados jóvenes y robustos prontos y decididos á defender nuestra nacionalidad y nuestra raza, que esta pronta reorganizacion se debe esclusivamente al Comandante general de armas General D. José Joaquín Mora, á cuya habilidad á la esbelza del ejército aliado se debe tambien la libertad de Centro-América y la paz de que hoy disfrutamos; recomienda el Honorable Sr. Ministro sus importantísimos servicios á este augusto Cuerpo, porque aun no se ha hecho nada en su favor y deplora que nuestras instituciones militares no reconozcan grado superior militar al de general de Division que obtiene para poder elevarlo. Para corresponder á tan justa recomendacion acerca del Ilustre General Mora, cuyo relevante mérito, la comision se complace en reconocer sobre todos los demás jefes que han lidiado por nuestra santa causa, cree que el proyecto de ley sobre la materia que se ha presentado ante el Excmo. Congreso satisface en lo posible los deseos del Gobierno, no omitiendo indicar que las ordenanzas jenerales del ejército vijentes, reconocen grados superiores al jeneralato de Division y en este concepto se ha propuesto se conceda al Sr. General D. José Joaquín Mora el grado de Teniente General.

En el Departamento de marina el Honorable Sr. Ministro, no habiéndola propiamente entre nosotros, habla muy someramente de los negocios de este ramo y solo patentiza la desigualdad que existe en nuestra República que concede grandes privilegios á las demás naciones sin otra recompensa que una efimera reciprocidad; nosotros no tenemos buques que vayan á gozar en los puertos de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos de las franquicias que nosotros concedemos á los que llegan á nuestras playas bajo la bandera de aquellas potencias. Así es que los tratados de navegacion con estas y otras Naciones que tenemos ajustados, adolecen de cierta injusticia por falta de reciprocidad, y además embarazan para que nosotros podamos principiar á tener marinas. Las observaciones del Gobierno á este respecto son justas.

Es muy loable y honra mucho á la administración actual la parte del informe que se refiere á caminos. Apenas puede concebirse como con la escasez de recursos, y la ocupacion en la guerra, que ha demandado toda la atencion del Gobierno este importante ramo de la administración no se haya descuidado, y antes bien se presenten mejoras, como en los tiem-

pos normales de la República. Además de haberse atendido á la composicion de la carretera jeneral á Puntarenas, se ha abierto el camino que conduce al Castillo viejo, tan interesante para nuestras operaciones militares, hacia este lado de la frontera y que además puede traer muy buenos resultados á la agricultura y al comercio.

Para concluir piensa la comision que el informe del Honorable señor Ministro que tiene á la vista sobre para en mucho á las esperanzas que pudieran concebirse en consideracion á lo aciago del año, á que él se refiere. El Gobierno ha hecho mucho, ha hecho mas de lo que permitian las aflictivas circunstancias del país, los pocos recursos con que ha contado, los embarazos con que ha tenido que luchar y la limitada poblacion de la República. Este informe es la honra de la administración y la prueba mas inequívoca de la virtud y civismo del pueblo costaricense.

En consecuencia, la comision que ha sido os propone el siguiente proyecto de ley.

El Excmo. Congreso, etc.

Vista la Memoria del Honorable Sr. Ministro del Supremo Gobierno en los despachos de Hacienda Guerra, Marina y seccion de caminos relativa al año de 1856.

DECRETA:

Se aprueban los actos del Supremo Poder Ejecutivo, comprendidos en la Memoria presentada por el Honorable Sr. Ministro de Hacienda, Guerra y Marina.

Dado etc.

Sala de la comision. San José Setiembre 28 de 1857.

(Firmado) M. Mora.—Juan B. Bonilla—Rafael Barroeta.

LA CRONICA.

San José, Noviembre 14 de 1857.

Rara es la especie de locura que ha impulsado á los dominadores de Nicaragua á declararnos guerra, y mas rara todavía es la inconsecuencia de las razones que para ello protestan.

Proclamando altamente los méritos del pueblo de Costa-rica, niegan á su Gobierno el honor de haberle impulsado, dirijiendo la guerra, y salvando con sus acertadas y audaces disposiciones á esos mismos hombres que ahora quieren desconocer los inmensos beneficios que le deben.

Sábase en Centro-américa, y en Costa-rica especialmente, que la opinion de los pueblos de esta República repugnaba toda expedicion fuera de su territorio, pues sin proveer los peligros del porvenir, creían hacer bastante con defender este suelo, y sentian suficiente valor para cumplir su propósito.

El Señor Presidente de Costa-rica no solo los hizo doblegarse á su voluntad para salvarlos, sino que despertó el espíritu nacional exultando á todos los Centro-americanos, y haciéndolos lanzarse á restaurar á Nicaragua.

Cuanto ha tenido que luchar,

en tantas dificultades y oposición ha contrareestado para llevar á efecto las dos expediciones de Costa-rica contra los filibusteros, sabiendo concebir solamente los que siempre á su lado, pudieron admirar el valor y heroísmo que desplegó en la primera, ya en medio á los combates, ya en la desastrosa retirada que ocasionó la peste; los que le han visto sofocar una revolución cuyo solo fin (a caso en combinación con nuestros enemigos) era impedir nuevas campañas, y por último, los que han presenciado sus secretas operaciones para llevar á los costarricenses casi contra su voluntad y convicciones á las aguas del San Juan, donde recobraron la esperanza perdida ya para Centro-américa, adquiriendo en ello renombre inmortal.

Hay hechos que se van uniendo á empañar la calumnia, y si por poco tiempo logra oscurecer algunos de sus gloriosos detalles, es para que después luzcan con más esplendente brillo.

No ignoran cuanto acabamos de decir los que hoy impulsan contra nosotros á Nicaragua, y que han obrado con una mira interesada, y una idea, igualmente falsas las dos. Ha sido su objeto impedir el tránsito en beneficio del comodoro Vanderbilt, que con esto espera hacer inmensos beneficios en la línea de Panamá, y para lograrlo, ha ofrecido gruesas sumas á ciertos personajes de influencia.

Esta es la mira interesada: falsa, porque Vanderbilt, conseguido su objeto, se hubiera completamente (como siempre) de los que le hubieran servido.

La idea es inspirada tal vez por el mismo Vanderbilt, que rebasando entre el repertorio de sus intrigas, encontró como medio sublime, declarar la guerra al Gobierno de Costa-rica, y no al pueblo, incitando á este á revolucionarse para osificarla.

Falsa como vemos, les ha salido también.

El pueblo de Costa-rica, nada ignorante en lo que toca á sus verdaderos intereses, se burla de los que le han querido hacer ciegos instrumento de su propio daño, y marcha ahora de perfecto acuerdo con el Gobierno, porque los resultados que este ha obtenido contra la opinión popular que repugnaba la guerra en territorio extraño, garantizan seguramente la prudencia de sus acuerdos.

Por una consecuencia natural de los sucesos, este Gobierno, que obtiene hoy mayor popularidad y poder que nunca, dispone de un ejército mas numeroso, bien organizado y aguerrido, que el que tanto brilló en la campaña de 1856. No hay un solo costarricense digno de llevar tal nombre, que no esté dispuesto á sostener la libertad del tránsito en beneficio del universo, nuestro derecho á los límites que por interés de Centro-américa debemos conservar; y el honor de la República, guardando al mismo tiempo su interna tranquilidad.

Fuerte es este Gobierno para anonadar á los perturbadores de la paz Centro-americana, y cuenta para ello además, con la mayoría de los honrados nicaragienses.

Sin embargo, ha preferido convencer por medios pacíficos á los que tan injustamente procuran dañarnos.

Una amistosa legación marchó ya á Nicaragua con el objeto de arreglar toda cuestión pendiente. Mas si el interés de las ofertas de Vanderbilt pesare mas en la balanza que la razón y el honor, mostrará nuestro Gobierno, que si supo vencer á los filibusteros, también sabrá hacer que de Costa-rica se guarden el respeto y consideraciones que se deben mutuamente los países civilizados, y vindicará su ultrajado honor, si las circunstancias lo exigieren.

En los pocos años de existencia que como nación independiente cuenta esta República (cuantos y cuán inarechables progresos ha hecho!

Los que vivimos en las capitales, vemos continuamente aumentar la riqueza, civilización y comodidades: oímos hablar de las nuevas poblaciones que cada día se forman, mas no podemos concebir la rapidez con que esto se ejecuta, y el grado de prosperidad á que repentinamente han llegado algunas de ellas.

La Crónica, que ha pedido, y procurará adquirir continuamente datos, dedicará en adelante muchas veces sus columnas á consignar las especialidades que se noten en el carácter, costumbres, industria, etc. de dichas poblaciones. Dos entre ellas, San Ramon de los Palmaros, y Grecia, merecen la atención y estudio de naturales y extrajeros, pues se hallan en el caso de interesar á las especulaciones agrícolas y comerciales.

Ambos pueblos han hecho grandes servicios durante la guerra, y trabajan hoy activamente por reponer sus pérdidas.

Sabemos que los vecinos de San Ramon han presentado una respetuosa pe-

dición para que se les permita establecer una feria anual, á lo cual accederá nuestro Gobierno, que mira con paternal afán á esas nacientes sociedades, y procura favorecerlas en cuanto puede.

CORREO DE SLEAPIQUE.

REVISTA DE EUROPA.

PARIS 29 de Setiembre de 1857.

Por último, para hacer justicia á todos en esta grave cuestión que hoy agita al mundo, es preciso también elevar muy alto la voz de censura contra cierta política irreflexiva que solo parece hacerse órgano de rencores y venganza; lo cual no es nunca el mejor medio de obtener felices resultados. Esto es precisamente lo que ha hecho la prensa de Londres y de Paris estos días, condenando unánimemente las siguientes líneas del *Standard*, escritas con sangre: "La terrible carnicería de 800 "hombres, hecha de un solo golpe por el "10^o de infantería de Su Majestad, debe "producir un grande efecto en las Indias. "Esto es claro y nato, y no necesita es- "mentarios. El órdi que ha ordenado "esas ejecuciones merece las acuciones de "gracias de toda la nacion. Si Saul ha "matado á millares, David ha matado á "decenas de millares."

No... la veoganza y la crueldad no pueden ser nunca buenas consejeras! No... ese no es el camino de alcanzar justicia!

Después de los sucesos de la India, la entrevista del Czar y del Emperador de los Franceses, verificada en Stuttgart el 25 de este mes, es otra de las grandes novedades del momento. Muchas y muy aventuradas son las versiones que se hacen acerca de esta entrevista, entre ellas la de que el Norte y el Occidente de Europa se dan la mano de amistad, pasándose por encima de la cabeza del Austria y codeando un poco á la Inglaterra. Nosotros damos poca importancia á todas estas figuras retóricas, galas supérfluas, casi siempre, de la política literaria, y persistimos en creer con el *Times*, diario que suele ir á la realidad y al fondo de los hechos, que "los que piensan que una "conversacion entre dos soberanos puede "hoy decidir la suerte de la Europa, "comprenden muy poco los cambios que "se han verificado en el mundo pues que "su resultado es la entrevista de un "BONAPARTE y de un ROMANOFF. En "otros tiempos (añade el *Times*) solo se "trataba de Reyes y de jenerales; pero "ahora hay naciones que conocen perfectamente sus intereses, donde reina é "imperá una opinion pública ilustrada, "donde existe un código de moral su- "blime."

Esta convicción, hoy jeneral en Europa, disminuye bastante la importancia política de la entrevista imperial de Stuttgart, reducida á las proposiciones que la hemos señalado en nuestra Revista anterior. Bueno es sin embargo consignar aquí que los honores de ella pertenecen en primera línea al Emperador NAPOLEON. Habita este soberano en el mismo palacio del Rey de Wurtemberg, mientras que el Czar se ha hospedado en la villa que fuera de la capital ocupan el Príncipe Real y la Gran-Duquesa Olga. Esta combinación, exigida por consideraciones de familia, se acepta bien; pero, además de que el Emperador de los Franceses ha sido allí objeto de ciertas demostraciones populares, muy honrosas para él, y para la política occidental que él representa, el jóven Czar ha llevado la galantería hasta proporcionarle una sorpresa, en la primera entrevista, pues debiendo encontrarse los dos, por primera vez, en la

noche del 25, en un sarao dado en obsequio de los augustos Inéspeles en la villa de la Princesa Real, ALEXANDRO II se anticipó á pasar á Stuttgart, montando á caballo aquella tarde desde el instante en que supo la llegada de NAPOLEON, y entrado en el Real Palacio, en el momento mismo en que este soberano ofrecía sus respetos á la Reina, presentándose de improviso y dijo al Emperador de los Franceses (según atestiguan las correspondencias): "Estaba ya demasiado "desear de ver á vuestra Majestad, para "que pudiera esperar hasta esta noche. "Los dos Emperadores se abrazaron en seguida y conferenciaron unos diez minutos en presencia de los Reyes de Wurtemberg. Después de esta ocasión, han debido otras muchas de hablar solos, y más ó ménos acompañados, en sus habitaciones respectivas, en los salones de los príncipes, en espectáculos, enserias, etc., etc.

Ponense de cuando para las contingencias que puede ofrecer el porvenir, y que no faltan naturalmente, visto el estado actual de Europa; ver la mejor manera de conciliar sus propios intereses con los intereses de sus pueblos y de los demás Estados, son cosas que se tratan siempre en estas entrevistas de soberanos, mucho más cuando estas representan, como Napoleón y Alejandro, las mas poderosas naciones de Europa. Pero de aquí á recordar los días de Tilsit y de Erfurt hay una inmensa distancia, como distantes están también los tiempos y los objetos de estas entrevistas, cuya semejanza con la actual solo se encuentra en los nombres de los soberanos. Los que temen que el tratado (franco-alemano) del 15 de abril de 1858 quede anulado por esta conferencia, en procecho del tratado del 30 de marzo y de una nueva alianza franco-rusa, creemos que se habrán tranquilizado al saber que el Emperador de Rusia y el de Austria tendrán, según se dice, otra entrevista, en la ciudad alemana de Waimur, el 2^o de octubre próximo. El mismo interés de propia defensa y conservación, dictan á sus actores todas estas entrevistas. La Santa Alianza está desecha. No pueden reacerla; tratan de reemplazarla. Esta, y no otra alguna, es hoy la teoría de las entrevistas de soberanos.

(Continuará.)

Remitido.

TEATRO.

Damos el parabien á las señoras Samaniego y de la Cerda por la brillantez y propiedad con que desempeñaron el jueves último, la primera el papel de Maria y la segunda el de Condesa de Flavy en el bellísimo drama: el Castillo de San Alberto. El público no habia podido hasta ahora medir el mérito de la señorita Laparra por que las papeles que antes se le habian encomendado no eran adecuados á su carácter. Pero desde hoy sabemos que el reino de ella es en los dramas sentimentales y que es en el teatro la representante del sufrimiento, la inocencia, la hermosura y la virtud.

Algunos jóvenes mal intencionados culpan á la señora Reina Inés Obiedo de no haber aprendido bien el papel de Abadesa, pero hacen mal en ser tan ligeros; estamos seguros de que lo aprendió bien, mas alguna indispocion tuvo la causa de que se la olvidara casi del todo.

Como habíamos dicho en la Crónica anterior, se ofrecieron coronas al apuntador; pero como el encargado de presentárselas era el Dios Harpócrates, emblema del silencio, no las aceptó; entusiasmado con que no las merecía él sino algunos de los actores; por lo que se le dijo que si el apuntador sigue favoreciéndonos como hasta aquí con su incansable elocuencia, se le remitán las coronas con seis ó ocho pitulitos de esos que tienen el don de romper, con sus silbidos el timpano mejor formado. La sociedad es como Dios, entre non paciencia las flaquezas de nuestros prójimos; procura la enmienda; pero si no lo consigue con las amonestaciones, al fin castiga. Sierva esto de aviso. Ueemos usado ocuparnos del mérito de la pieza por que su mejor elogio es el nombre de su autor, el mismo don Lázaro, Mr. Bachardy.

San José, Noviembre 14 de 1857.

M. Arguello.

ERRATA.

En el número 63 de la Crónica de 11 del presente mes al folio 3 línea 7^a dice débiles gracias; lease: las debidas gracias.

Imprenta Nacional-Director J. A. Madoza.